



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Dña. María Mercedes Moreno Díaz, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de El Pinar.

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 17 de enero de 2024 acordó aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos entre aplicaciones de gastos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Pinar, a 16 de octubre de 2024

La Alcaldesa. Fdo: M^a Mercedes Moreno Díaz.